

Por intermedio de la Procuraduría

El Estado venezolano recupera el Fondo Buena Vista

La medida impulsa los planes de soberanía alimentaria que adelanta el Ejecutivo Nacional

► En total concordancia con las garantías constitucionales y gracias a la gestión de la Procuraduría General de la República, el Estado venezolano recuperó el fondo Buena Vista, en Cúa, estado Miranda, con el fin de asegurar la soberanía alimentaria y los recursos hídricos.

Así lo señaló Jesús Mendoza, Coordinador de Acciones de la República, adscrito a la Gerencia General de Litigio, quien afirmó que esta recuperación es un logro jurídico de alta significación para la Procuraduría General de la República porque finaliza un procedimiento legal iniciado hace 42 años, el cual estuvo signado por demandas y contrademandas.

Recalcó que la recuperación de esta propiedad viene a impulsar los planes de soberanía alimentaria que adelanta el Ejecutivo Nacional, ya que en la actualidad sirve de asiento a 20 cooperativas agrícolas que trabajan en la zona bajo la rectoría del Instituto Nacional de Tierras.

Recordó que el Artículo 305 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que "el Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural

integral y, en consecuencia, garantizará la seguridad alimentaria de la población, entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional, y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor".

Adicionalmente, Mendoza explicó que en esta área se proyecta la construcción del Embalse Tazón de Cúa, una obra de gran importancia para la zona, porque asegura el suministro de agua para los asentamientos agrícolas y para el consumo humano.



Jesús Mendoza, Coordinador de Acciones de la República

Antecedentes

Desde el año 1966, mediante Decreto Ejecutivo N° 624 (Gaceta Oficial N° 28.148 del 29/09/1966) se decretó como zona especialmente afectada para la construcción de la obra Embalse Tazón de Cúa, el inmueble denominado Fondo Buena Vista, propiedad de la empresa Buena Vista del Tuy, C.A., con una superficie aproximada de 1.300 hectáreas y cuyo valor asciende a 10.000.000 Bs F.

Aunque se llegó a un acuerdo de contrato con los propietarios del Fondo, suscrito desde 1985, y posteriormente de más de veinte años, donde se dictaron sentencias, demandas y recursos de casación por las partes involucradas, el pasado mes de noviembre del 2008 el Juzgado Superior Primero Agrario de la Circunscripción Judicial del Distrito Metropolitano de Caracas y de los Estados Miranda, Vargas y Amazonas, con competencia como Tribunal de Primera Instancia en Materia Contencioso Administrativo Especial Agrario y Expropiación Agraria dictó sentencia, en la que se consume de hecho y de derecho la entrega material del bien inmueble a la República.